FECHA	AGOSTO 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL
OBJETO	REALIZAR FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A UNIDADES PRODUCTIVAS DIRECCIONADAS POR LA POBLACIÓN LGTBIQ+ DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000001086.

ESPECIFICACIONES

Con la presente iniciativa se busca fortalecer de manera integral las unidades productivas direccionadas por la población LGTBIQ+ del Distrito Especial de Buenaventura, con el propósito de mejorar sus capacidades técnicas, administrativas, productivas, organizacionales y comerciales, contribuyendo al fortalecimiento de sus modelos de negocio, la generación de ingresos y el mejoramiento de sus condiciones de competitividad y sostenibilidad económica.

Para el desarrollo de esta iniciativa, el contratista deberá realizar una convocatoria pública dirigida a las unidades productivas lideradas por integrantes de la población LGTBIQ+ del Distrito Especial de Buenaventura, con el fin de identificar y seleccionar los beneficiarios que participarán en el proceso de fortalecimiento empresarial.

La convocatoria deberá establecer de manera clara los requisitos de participación, los criterios de selección, el número de unidades productivas a beneficiar y las condiciones para la formulación y presentación de los planes de negocio o propuestas de fortalecimiento empresarial, las cuales deberán responder a las necesidades específicas identificadas en cada unidad productiva.

Posteriormente, el contratista deberá adelantar el proceso de evaluación, análisis y aprobación de los planes de negocio presentados, garantizando la aplicación de criterios objetivos, transparentes y verificables que permitan identificar las necesidades prioritarias de fortalecimiento de cada unidad productiva seleccionada.

Como parte de la estrategia de fortalecimiento, el contratista deberá desarrollar jornadas de capacitación en desarrollo empresarial dirigidas a los beneficiarios seleccionados, abordando temáticas relacionadas con administración de negocios, planeación financiera, comercialización, servicio al cliente, marketing, formalización empresarial y demás aspectos que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades empresariales.

Finalmente, el contratista deberá realizar la entrega de los bienes y/o servicios requeridos para la implementación de los planes de negocio aprobados, de conformidad con las necesidades identificadas y validadas durante el proceso de fortalecimiento empresarial, garantizando que los recursos asignados contribuyan efectivamente al mejoramiento de las condiciones productivas y comerciales de los beneficiarios.

El número de unidades productivas a beneficiar con el presente proceso de fortalecimiento empresarial corresponde a quince (15) unidades productivas direccionadas por población LGTBIQ+ del Distrito Especial de Buenaventura, distribuidas en la zona urbana y rural del Distrito, de acuerdo con los criterios de focalización establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Rural.

ZONA	PROYECTO	UNIDADES PRODUCTIVAS POR COMUNIDAD OBJETO DE INTERVENCIÓN	No. EMPRENDIMIENTO

Zona Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura.	Fortalecimiento empresarial de los sectores productivos del distrito especial de Buenaventura	Unidades productivas o establecimientos comerciales direccionadas por población LGTBIQ+	15

Es de suma importancia para la Alcaldía Distrital de Buenaventura continuar implementando acciones orientadas a la reducción de brechas sociales y económicas que afectan a poblaciones históricamente vulnerables, promoviendo la inclusión productiva, el emprendimiento, la generación de ingresos y el fortalecimiento del tejido empresarial local. En este sentido, el fortalecimiento de las unidades productivas direccionadas por población LGTBIQ+ constituye una estrategia que contribuye al desarrollo económico incluyente, al mejoramiento de la calidad de vida de sus beneficiarios y al fortalecimiento de la economía del Distrito Especial de Buenaventura.

Para garantizar el cumplimiento de estos propósitos, la Secretaría de Desarrollo Económico y Rural ejecutará el proyecto denominado “Fortalecimiento Empresarial de los Sectores Productivos del Distrito Especial de Buenaventura con código BPIN 202600000001086” el cual busca el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Incrementar la productividad económica en las unidades en el Distrito Especial de Buenaventura.
- Fortalecer de manera integral a pequeñas unidades productivas en el Distrito Especial de Buenaventura.
- Facilitar el acceso a líneas de financiamiento y apoyo empresarial.

Para lograr este objetivo se debe contar con el desarrollo de las siguientes actividades:

INICIATIVA	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
Fortalecimiento Empresarial de los Sectores Productivos del Distrito Especial de Buenaventura	Realizar socialización del proyecto y concertación del plan de trabajo con líderes de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura.	Número de reuniones	1
	Realizar divulgación de la convocatoria para el fortalecimiento de las unidades productivas de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura	Número de divulgaciones	1
	Realizar análisis y aprobación de los planes de negocios presentados en la convocatoria para fortalecimiento de las unidades productivas de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura	Número de convocatorias	1
	Realizar capacitaciones en desarrollo empresarial a los 15 miembros de las unidades productivas beneficiarias seleccionadas	Número de capacitaciones	1
	Realizar la entrega de los bienes y servicios de acuerdo a los planes de negocios aprobados en la convocatoria para fortalecimiento de las unidades productivas de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura	Número de unidades productivas	15

1. Realizar socialización del proyecto y concertación del plan de trabajo con líderes de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura.

Esta actividad consiste en la realización de un espacio de socialización del proyecto y concertación del plan de trabajo con los líderes, representantes y actores relevantes de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito Especial de Buenaventura, con el propósito de presentar los alcances de la iniciativa, promover la participación comunitaria y establecer mecanismos de articulación para la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el proyecto.

El objetivo de esta actividad es dar a conocer el alcance del proyecto, las acciones a desarrollar, la población beneficiaria, los criterios generales de participación y los

resultados esperados, así como concertar de manera conjunta el cronograma de actividades, los niveles de participación y los compromisos requeridos para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá realizar acercamientos previos con líderes y/u organizaciones y/o colectivos y/o representantes de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito Especial de Buenaventura, con el fin de convocarlos a participar activamente en el proceso de socialización y concertación del plan de trabajo.

La correcta ejecución de este espacio permitirá fortalecer la articulación institucional y comunitaria, generar confianza entre los actores involucrados, promover la participación de la población beneficiaria y facilitar la implementación de las diferentes actividades previstas en el proyecto, contribuyendo al logro de los resultados esperados.

La jornada deberá llevarse a cabo en el casco urbano del Distrito Especial de Buenaventura. Para tal efecto, el contratista deberá garantizar un espacio adecuado que cuente como mínimo con salón o auditorio, sistema de proyección (video beam), computador portátil, sistema de sonido cuando se requiera y sillas suficientes para los asistentes. Igualmente, deberá garantizar los elementos logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad, incluyendo el suministro de refrigerios y almuerzo para los participantes convocados.

Como resultado de esta actividad, el contratista deberá presentar evidencias documentales de la jornada realizada, incluyendo listado de asistencia, registro fotográfico, acta de socialización y concertación, agenda desarrollada y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de la actividad.

- **Logística para la Realizar socialización del proyecto y concertación del plan de trabajo con líderes de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura.**

	Materiales y/o insumos	Unidad	Cantidad
1	Garantizar un salón o espacio con capacidad para 20 personas durante 6 horas que incluya todos los elementos logísticos y técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de socialización. Este servicio debe contemplar *Alquiler del espacio físico dotado y adecuado. *Mobiliario (mesas y sillas). *Aseo del lugar antes, durante y después	Número	1
2	Almuerzos constituidos por: Sopa, jugo natural en leche o en agua, una proteína, carbohidrato y ensalada) y una porción de pastel o una fruta	Número	15
3	Refrigerios con las siguientes opciones: (Arepa y queso con jugo natural o pastel de pollo con jugo natural o salpicón de frutas con helado u otra opción)	Número	15
4	Garantizar transporte carreteable para el desplazamiento de los beneficiarios (flete ida y regreso).	Número	1

PERFILES	% DE DEDICACIÓN	CANTIDAD
Profesional administrativo y/o afines	12,50%	2
Profesional social y/o afines	12,50%	2

Entregables de la actividad:

- Acta de concertación del plan de trabajo firmada por los asistentes a la reunión.
- Listados de asistencias firmados por los participantes a la socialización.
- Soporte de las invitaciones o acercamiento con los líderes de los sectores o poblaciones beneficiadas.
- Informe técnico de la actividad sustentado con registros fotográficos en el cual se detalle cada uno de los elementos, insumos y la logística para el desarrollo de la actividad.

2. Realizar divulgación de la convocatoria para el fortalecimiento de las unidades productivas de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura.

Por medio de esta actividad se realizará la difusión, promoción y divulgación de la convocatoria pública dirigida a las unidades productivas direccionadas por población LGTBIQ+ del Distrito Especial de Buenaventura, con el propósito de garantizar el acceso a la información y promover la participación de los potenciales beneficiarios en el proceso de fortalecimiento empresarial contemplado en el proyecto.

La divulgación deberá desarrollarse mediante la implementación de estrategias de comunicación que permitan alcanzar de manera efectiva a la población objetivo, utilizando como mínimo medios radiales, perifoneo, medios televisivos locales, redes sociales institucionales y material informativo tipo flyer, así como cualquier otro mecanismo que contribuya a ampliar la cobertura y el alcance de la convocatoria.

La finalidad de esta actividad es informar oportunamente a la población LGTBIQ+ del Distrito Especial de Buenaventura sobre los requisitos, condiciones, cronograma, criterios de selección y beneficios contemplados en la convocatoria para el fortalecimiento de las unidades productivas, garantizando la transparencia, la participación y la igualdad de oportunidades para todos los interesados.

A través de esta estrategia se busca:

- Garantizar el acceso oportuno a la información por parte de la población objetivo.
- Promover la participación activa de las unidades productivas direccionadas por población LGTBIQ+.
- Facilitar procesos de inclusión económica y productiva mediante mecanismos de convocatoria pública.
- Generar cobertura informativa en la zona urbana y rural del Distrito Especial de Buenaventura.
- Contribuir a la transparencia y publicidad del proceso de selección de beneficiarios.

Lo anterior, en el marco del propósito del proyecto orientado al fortalecimiento empresarial, la inclusión productiva, la generación de ingresos y el mejoramiento de las condiciones de competitividad de las unidades productivas lideradas por integrantes de la población LGTBIQ+ del Distrito Especial de Buenaventura.

Esta actividad deberá ejecutarse durante el periodo establecido para la apertura y desarrollo de la convocatoria pública.

Para su ejecución, el contratista deberá garantizar la implementación de los medios, herramientas y piezas comunicacionales requeridas, así como presentar los respectivos soportes de ejecución, incluyendo registros de pautas radiales y televisivas, evidencias de perifoneo, piezas gráficas utilizadas, publicaciones realizadas, informes de divulgación y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de la actividad.

- **Material publicitario para Realizar divulgación de la convocatoria para el fortalecimiento de las unidades productivas de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura.**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Elaborar, imprimir y entregar flyer de 28cm x 21,5 cm doble cara con información del programa fortalecimiento a unidades productivas direccionadas por la comunidad LGTBIQ+ en el Distrito de Buenaventura.	Número	1020
Pautas radiales estándar de 30 segundos con información del programa fortalecimiento a unidades productivas direccionadas por la comunidad LGTBIQ+ en el Distrito de Buenaventura.	Número	28
Pautas televisivas estándar de 30 segundos con información del programa fortalecimiento a unidades productivas direccionadas por la comunidad LGTBIQ+ en el Distrito de Buenaventura.	Número	28
Realizar perifoneo con información del programa fortalecimiento a unidades productivas direccionadas por la comunidad LGTBIQ+ en el Distrito de Buenaventura.	Horas	55

Entregables de la actividad:

- Informe técnico de la actividad sustentado con registros fotográficos o los soportes equivalentes en el cual se detalle cada uno de los elementos, insumos y la logística para el desarrollo de la actividad.

3. Realizar análisis y aprobación de los planes de negocios presentados en la convocatoria para fortalecimiento de las unidades productivas de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura

Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de un equipo técnico interdisciplinario con conocimientos y experiencia en evaluación empresarial, formulación de proyectos productivos, fortalecimiento de emprendimientos y análisis de planes de negocio, con el propósito de garantizar la transparencia del proceso de selección y la viabilidad técnica de las propuestas presentadas por los participantes.

El contratista deberá diseñar e implementar un mecanismo que permita la recepción de las postulaciones de las unidades productivas interesadas en participar en la convocatoria. Este proceso podrá realizarse mediante herramientas digitales, tales como correo electrónico, formularios virtuales o plataformas habilitadas para tal fin, así como de manera presencial en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Rural del Distrito Especial de Buenaventura.

Para el desarrollo de la convocatoria, deberán definirse claramente los requisitos de participación, criterios de evaluación, cronograma, documentos requeridos, condiciones de acceso, población objetivo y el formato oficial para la presentación de los planes de negocio o solicitudes de fortalecimiento empresarial.

El formato para la presentación de las propuestas deberá ser elaborado en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Rural o, en caso de existir un modelo previamente definido por la entidad, deberá ser adoptado e implementado por el contratista dentro del proceso de convocatoria.

Una vez culminado el periodo de recepción de postulaciones, el contratista deberá adelantar el proceso de revisión documental, análisis técnico, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos

y la pertinencia de los bienes y servicios solicitados para el fortalecimiento de cada unidad productiva.

Las propuestas deberán incluir la descripción de la actividad económica desarrollada, la justificación de las necesidades de fortalecimiento identificadas y la relación de los bienes, insumos, herramientas, equipos o servicios requeridos para mejorar las capacidades productivas y comerciales de la unidad productiva. Asimismo, deberán estar acompañadas por las respectivas cotizaciones que permitan validar los costos estimados de los elementos solicitados y los demás documentos exigidos dentro de la convocatoria.

Como resultado de este proceso, se deberán seleccionar quince (15) unidades productivas direccionadas por población LGTBIQ+ que cumplan con los requisitos establecidos y que obtengan los mayores puntajes conforme a los criterios de evaluación definidos para la convocatoria.

Las unidades productivas seleccionadas deberán acreditar el desarrollo de su actividad económica mediante documentos que permitan evidenciar su funcionamiento, tales como registros de ventas, facturas de compra o venta, certificados expedidos por organizaciones comunitarias, certificaciones de actividad económica, declaraciones extrajuicio o cualquier otro documento idóneo que permita verificar la existencia y operación de la unidad productiva.

Posteriormente, el contratista deberá realizar reuniones individuales o grupales de concertación con los representantes de las unidades productivas seleccionadas, con el fin de validar las necesidades identificadas, definir los bienes y/o servicios a suministrar y establecer las especificaciones técnicas, cantidades y características de los elementos que serán entregados en el marco del fortalecimiento empresarial.

Lo anterior permitirá garantizar que los recursos del proyecto sean invertidos de manera eficiente y que los bienes y servicios entregados respondan efectivamente a las necesidades reales de cada unidad productiva beneficiaria.

Las decisiones adoptadas durante el proceso de concertación deberán quedar registradas mediante actas debidamente suscritas por los beneficiarios y el contratista, las cuales servirán como soporte para los procesos posteriores de adquisición y entrega de los bienes y servicios.

En caso de que alguna unidad productiva seleccionada renuncie, desista o no cumpla con los requisitos establecidos para continuar en el proceso, el contratista deberá proceder a seleccionar nuevos beneficiarios de acuerdo con el orden de elegibilidad obtenido en la evaluación de la convocatoria, garantizando en todo momento el cumplimiento de la meta de quince (15) unidades productivas fortalecidas.

Detalle del número de unidades productivas o emprendimientos a beneficiar.

UNIDADES PRODUCTIVAS POR COMUNIDAD OBJETO DE INTERVENCIÓN	No. EMPRENDIMIENTO
Unidades productivas o establecimientos comerciales direccionadas por población LGTBIQ+.	15

A continuación, se detalla el personal profesional para el desarrollo de la actividad:

- **Personal profesional para Realizar análisis y aprobación de los planes de negocios presentados en la convocatoria para fortalecimiento de las**

unidades productivas de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura

PERFILES	% DE DEDICACIÓN	CANTIDAD
Profesional administrativo y/o afines	25%	2
Profesional social y/o afines	25%	2

Entregables de la actividad:

- Base de datos de todas las unidades productivas que participaron en la convocatoria junto con planes de negocios y todos los documentos presentados con las respectivas notas del resultado del análisis y evaluación, clasificados de la siguiente manera: aprobados y no aprobados.
- Actas de concertación original firmadas por cada uno de los beneficiarios.
- Informe técnico de la actividad sustentado con registros fotográficos de las concertaciones realizadas con cada sector y beneficiario.

4. Realizar capacitaciones en desarrollo empresarial a los 15 miembros de las unidades productivas beneficiarias seleccionadas

En el marco del proyecto se desarrollarán jornadas de capacitación dirigidas a los representantes de las quince (15) unidades productivas beneficiarias direccionadas por población LGTBIQ+ del Distrito Especial de Buenaventura, con el propósito de fortalecer sus capacidades empresariales, administrativas, comerciales y organizacionales, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad y sostenibilidad de sus iniciativas productivas.

Las capacitaciones estarán orientadas al fortalecimiento integral de los emprendimientos y abordarán temáticas relacionadas con desarrollo empresarial, formulación y fortalecimiento de modelos de negocio, administración financiera básica, mercadeo y comercialización, servicio al cliente, marketing digital, acceso a mercados, estrategias de ventas, formalización empresarial y desarrollo de habilidades blandas para la gestión efectiva de unidades productivas.

El desarrollo de esta actividad busca proporcionar herramientas prácticas y conocimientos que permitan a los beneficiarios optimizar sus procesos productivos, fortalecer sus capacidades de gestión empresarial, mejorar la toma de decisiones y aprovechar de manera eficiente los bienes y servicios entregados en el marco del proyecto.

Asimismo, las jornadas de capacitación contribuirán a fortalecer las competencias necesarias para afrontar los retos del entorno empresarial actual, promoviendo la innovación, la sostenibilidad y el crecimiento de las unidades productivas beneficiarias.

Las capacitaciones deberán desarrollarse mediante metodologías participativas que faciliten la apropiación de conocimientos y el intercambio de experiencias entre los participantes, incorporando ejercicios prácticos, estudios de caso y herramientas aplicables a la realidad de los emprendimientos beneficiados.

Para la ejecución de esta actividad, el contratista deberá garantizar la disponibilidad del talento humano idóneo, conformado por profesionales con experiencia en formación empresarial, fortalecimiento de emprendimientos y desarrollo económico, así como los recursos técnicos, pedagógicos y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de las jornadas de capacitación.

Igualmente, deberá garantizar un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades formativas, dotado como mínimo con salón o auditorio, ayudas audiovisuales, computador portátil, video beam, sistema de sonido cuando se requiera, mobiliario para los asistentes, material de apoyo pedagógico y demás elementos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.

Como parte de la logística requerida, el contratista deberá suministrar los refrigerios, almuerzos, materiales de capacitación, listados de asistencia, certificaciones de participación, registros fotográficos y demás soportes que permitan evidenciar la ejecución de las jornadas de formación.

- **Logística para la realizar capacitaciones en desarrollo empresarial a los 15 miembros de las unidades productivas beneficiarias seleccionadas**

	Materiales y/o insumos	Unidad	Cantidad
1	Garantizar un salón o espacio con capacidad para 20 personas durante 6 horas que incluya todos los elementos logísticos y técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de capacitación. Este servicio debe contemplar *Alquiler del espacio físico dotado y adecuado. *Mobiliario (mesas y sillas). *Aseo del lugar antes, durante y después	Número	2
2	Entregar agenda ecológica de 70 hojas línea corriente anillado de 16 cm de alto por 13 de ancho más un bolígrafo a cada propietarios o representantes de las unidades productivas direccionada por las mujeres cabezas de hogar beneficiadas	Número	15
3	Almuerzos constituidos por: Sopa, jugo natural en leche o en agua, una proteína, carbohidrato y ensalada) y una porción de pastel o una fruta	Número	30
4	Refrigerios con las siguientes opciones: (Arepa y queso, con jugo natural o pastel de pollo con jugo natural o salpicón de frutas con helado)	Número	30
5	Garantizar transporte carreteable para el desplazamiento de los beneficiarios (flete ida y regreso).	Número	1

PERFILES	% DE DEDICACIÓN	CANTIDAD
Profesional administrativo y/o afines	10%	2
Profesional social y/o afines	10%	2

Entregables de la actividad:

- Listados de asistencias firmados por los participantes en las capacitaciones.
- Planilla de entrega de refrigerio, almuerzo, libretas de apuntes y bolígrafos firmados por los beneficiarios.
- Informe técnico de la actividad sustentado con registros fotográficos en el cual se detalle cada uno de los elementos, insumos y la logística para el desarrollo de la actividad.

5. Realizar la entrega de los bienes y servicios de acuerdo a los planes de negocios aprobados en la convocatoria para fortalecimiento de las unidades productivas de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura.

En el marco de esta actividad se realizará la adquisición, suministro y entrega de los bienes, insumos, equipos, herramientas, materiales y/o servicios requeridos para el fortalecimiento de las quince (15) unidades productivas beneficiarias direccionadas por población LGTBIQ+ del Distrito Especial de Buenaventura, de conformidad con los planes de negocio aprobados durante el proceso de convocatoria y evaluación.

La entrega de los bienes y servicios deberá efectuarse conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria, los resultados del proceso de evaluación y las actas de concertación previamente suscritas con cada unidad productiva beneficiaria, garantizando que los elementos suministrados respondan a las necesidades identificadas y validadas durante el proceso de fortalecimiento empresarial.

El propósito de esta actividad es contribuir al mejoramiento de las capacidades productivas, operativas, administrativas y comerciales de las unidades productivas beneficiarias, mediante el acceso a bienes y servicios que les permitan optimizar sus procesos, fortalecer su actividad económica, incrementar su productividad y mejorar sus condiciones de competitividad y sostenibilidad.

Para tal efecto, el contratista deberá adelantar los procesos de adquisición, almacenamiento, transporte, distribución y entrega de los bienes y servicios requeridos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas durante la etapa de concertación y respetando los principios de calidad, eficiencia y oportunidad en la ejecución de los recursos públicos.

Los bienes y servicios a entregar podrán incluir, entre otros, equipos, herramientas, mobiliario, maquinaria menor, insumos, materias primas, elementos tecnológicos o cualquier otro componente requerido para el fortalecimiento de las unidades productivas, siempre que se encuentren contemplados dentro de los planes de negocio aprobados y se ajusten a los objetivos del proyecto.

El contratista deberá garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, cuenten con las garantías correspondientes y cumplan con las especificaciones técnicas concertadas con cada beneficiario.

Es importante precisar que el valor asignado para el fortalecimiento de cada unidad productiva beneficiaria incluye los costos asociados a la adquisición, suministro, almacenamiento, transporte, distribución y entrega de los bienes y servicios aprobados dentro de los respectivos planes de negocio, así como los gastos operativos y logísticos necesarios para garantizar su entrega efectiva y oportuna a los beneficiarios, de conformidad con los lineamientos establecidos en el proyecto.

La entrega deberá formalizarse mediante actas de recibido a satisfacción suscritas por cada beneficiario y el contratista, en las cuales se identifiquen claramente los bienes y servicios entregados, sus cantidades, especificaciones técnicas y estado al momento de la recepción.

Igualmente, el contratista deberá elaborar y presentar los soportes documentales que evidencien la adquisición y entrega efectiva de los bienes y servicios, incluyendo facturas, órdenes de compra, remisiones, registros fotográficos, actas de entrega, garantías y demás documentos requeridos para la adecuada supervisión del contrato.

En caso de presentarse situaciones que impidan la entrega de los bienes o servicios inicialmente concertados, el contratista deberá coordinar con la Secretaría de Desarrollo Económico y Rural y con el beneficiario correspondiente los ajustes que resulten necesarios, garantizando que las modificaciones mantengan el propósito de

fortalecimiento empresarial y queden debidamente soportadas mediante actas de concertación y aprobación.

Como resultado de esta actividad, se deberá acreditar la entrega efectiva de los bienes y servicios a las quince (15) unidades productivas beneficiarias, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades empresariales y al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto con código BPIN 202600000001086.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	MONTO NETO ASIGNADO
1	Valor asignado para cada unidad para presentar en los planes de negocios para el fortalecimiento de las unidades productivas de la comunidad LGTBIQ+ en el Distrito de Buenaventura	Solo se entregarán materiales, insumos, equipos, herramientas.	Unidad	15	$ 4.414.962,95

En este componente, los beneficiarios deberán firmar un **certificado de sostenibilidad**, en el que se compromete a:

- Dar un uso adecuado a los bienes entregados.
- Garantizar el cuidado y mantenimiento de los bienes entregados.
- Contribuir a la sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

A continuación, se detalla el personal profesional, los elementos y/o materiales logísticos con sus especificaciones técnicas para el desarrollo de las entregas:

A continuación, se detalla el personal profesional para el desarrollo de la actividad:

- **Personal profesional para la entrega de los bienes y servicios de acuerdo a los planes de negocios aprobados en la convocatoria para fortalecimiento de las unidades productivas de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura.**

PERFILES	% DE DEDICACIÓN	CANTIDAD
Profesional administrativo y/o afines	2,5%	2
Profesional social y/o afines	2,5%	2

Entregables de la actividad:

- Actas de entrega originales firmadas por el beneficiario y el contratista.
- Certificado de sostenibilidad firmado por cada uno de los beneficiarios.
- Informe técnico de la actividad sustentado con registros fotográficos en el cual se detalle cada uno de los elementos, insumos y la logística para el desarrollo de la actividad.
- **Base de datos de beneficiarios y bienes entregados.**

El contratista deberá entregar una base de datos consolidada de las unidades productivas beneficiarias del proyecto, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre completo del beneficiario
- Número de identificación
- Información de contacto (teléfono y/o correo electrónico)
- Dirección de ubicación de la unidad productiva
- Nombre de la unidad productiva y/o establecimiento comercial

Así mismo, la base de datos deberá incluir el detalle de los bienes y/o servicios entregados a cada beneficiario, especificando como mínimo:

- Tipo de material, insumo, equipo o servicio entregado
- Descripción del bien o servicio, incluyendo sus especificaciones técnicas
- Cantidad suministrada

La información registrada deberá ser consistente y corresponder plenamente con las actas de concertación previamente suscritas con cada unidad productiva, garantizando la trazabilidad entre lo aprobado, lo adquirido y lo efectivamente entregado.

La base de datos deberá presentarse en formato digital editable, organizada de manera clara, que permita su verificación, seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato.

EQUIPO DE TRABAJO.

DESCRIPCION PERSONAL			
PERFILES	**CANTIDAD**	**TIEMPO (MES)**	**DEDICACIÓN**
Profesional administrativo y/o afines.	2	3	50%
Profesional social y/o afines	2	3	50%

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Cronograma de actividades: Brindar Apoyo asistencial, técnico y financiero a diferentes sectores productivos del Distrito de Buenaventura (LGTBIQ+)			
ACTIVIDADES	**Meses Año 2026**		
	1	**2**	**3**
Realizar socialización del proyecto y concertación del plan de trabajo con lideres de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura	**X**		
Realizar divulgación de la convocatoria para el fortalecimiento de las unidades productivas de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura	**X**	**X**	
Realizar análisis y aprobación de los planes de negocios presentados en la convocatoria para fortalecimiento de las unidades productivas de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura	**X**	**X**	
Realizar capacitaciones en desarrollo empresarial a los 15 miembros de las unidades productivas beneficiarias seleccionadas			**X**
Realizar la entrega de los bienes y servicios de acuerdo a los planes de negocios aprobados en la convocatoria para fortalecimiento de las unidades productivas de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura			**X**

OBLIGACIONES DEL DISTRITO

La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993. Además:

1. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través de quien para ello se designe por parte del Distrito, como supervisor y/o interventor.
2. Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
4. Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del contrato.
5. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato en la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución.
6. Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
7. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación y supervisión del contrato de consultoría a través de persona que se designe para tal efecto.
8. Entregar al contratista los documentos e información que obren en los archivos de la entidad, necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.

2.Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.

3. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

4. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.

5.Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.

6.Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.

7.Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES:

1. Realizar la concertación del plan de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Económico y Rural.
2. Realizar socialización del proyecto y concertación del plan de trabajo con lideres de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura
3. Realizar divulgación de la convocatoria para el fortalecimiento de las unidades productivas de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura
4. Realizar análisis y aprobación de los planes de negocios presentados en la convocatoria para fortalecimiento de las unidades productivas de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura
5. Realizar capacitaciones en desarrollo empresarial a los 15 miembros de las unidades productivas beneficiarias seleccionadas

6. Realizar la entrega de los bienes y servicios de acuerdo a los planes de negocios aprobados en la convocatoria para fortalecimiento de las unidades productivas de la comunidad LGTBIQ+ del Distrito de Buenaventura

7. Realizar la elaboración del formato para presentar las propuestas en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Rural en caso de que no exista.

8. Establecer un mecanismo para la recepción de las solicitudes ya sea por correo electrónico y/o creación de un link y/o de manera física en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Rural.

9. Realizar la entrega de los bienes y servicios de manera coordinada con la secretaría de desarrollo económico y rural en un espacio adecuado el cual permita el fácil acceso y desplazamiento de los beneficiarios.

10. Entregar Base de datos de todas las unidades productivas que participaron en la convocatoria junto con planes de negocios y todos los documentos presentados con las respectivas notas del resultado del análisis y evaluación, clasificados de la siguiente manera: aprobados y no aprobados.
11. Entregar informe de cada actividad realizada con sus respectivos registros fotográficos, listados de asistencias, actas de concertación, actas de entregas y demás documentos soporte requeridos por el supervisor.

12. Garantizar el cumplimiento del objetivo del proyecto y las actividades contempladas en la ficha técnica que hace parte integral del siguiente proceso.

13. Constituir y presentar las garantías que amparen los riesgos que puedan presentarse para el cabal cumplimiento del contrato y mantenerlas vigentes y actualizadas.

14. Disponer del personal profesional mínimo requerido durante la ejecución del contrato.

15. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley.

16. El contratista deberá presentar informes financieros periódicos y/o finales sobre la ejecución de los recursos en el marco del contrato, anexando las respectivas facturas, cuentas de cobro y demás soportes financieros y contables que acrediten los gastos ejecutados, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.

17. Realizar el cargue oportuno y preciso de los informes de ejecución debidamente firmados a la plataforma SECOP II, según las cuotas presentadas.

18. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($122.161.664,13).

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Distrital de Buenaventura realizará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, el cual se efectuará una vez se suscriba el acta de inicio, se presente el plan de trabajo y este sea aprobado por el supervisor del contrato.

Un segundo pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato se realizará una vez se evidencie la ejecución del cincuenta por ciento (50%) de las actividades, previa presentación del informe de avance y el visto bueno del supervisor.

El cuarenta por ciento (40%) restante se cancelará al finalizar la ejecución del contrato, previa presentación del informe final, el visto bueno del supervisor y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

GARANTÍAS.

Característica	Condición

<table>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Garantía de cumplimiento del contrato</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.</td><td>10% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>Plazo del mismo y tres (3) meses más.</td><td>10% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.</td><td>100% del valor total del anticipo.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.</td><td>10% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>calidad de bienes</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.</td><td>10% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual (la póliza debe asegurar a la entidad estatal y al contratista)</td><td>Por la vigencia del contrato</td><td>Por 200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales</td><td>Durante la ejecución del contrato y tres (3) años posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.</td><td>5 % del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>● Número y año del contrato
● Objeto del contrato
● Firma del representante legal del Contratista
● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.</td></tr>
</table>

PLAZO DEL CONTRATO: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

APROBÓ,



JULIO CESAR RAMIREZ GARCERÁ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL